



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA

20 de Noviembre del 2023

Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública
Su despacho. -

Distinguido Ministro;

Cortésmente, cúmpenos remitir para su conocimiento y fines de lugar, el informe de actualización correspondiente a las mejoras desarrolladas en nuestro Ayuntamiento del Municipio de La Vega las cuales forman parte del Plan de Mejora CAF de nuestra institución, las cuales se ejecutan en aras de eficientizar los servicios y recursos del gobierno local vegano,

Periodo de Aplicación de Mejoras Enero - Noviembre 2023.

Criterio 1. Liderazgo.

- ✓ **Mejora 1: Aseguran que la estructura aprobada se haya expresado en un organigrama con su descripción en un manual de organización y funciones.** El Ayuntamiento cuenta con organigrama y manuales validados por el MAP, de igual modo, cuenta con los manuales de políticas y procedimientos siguientes: **Guía Metodológica para la Administración y Valoración de Riesgos; Manual de Políticas y Procedimientos de Supervisión Permanente del Control Interno de la Contraloría Municipal y Manual de Políticas y Procedimientos Departamento de Recursos Humanos del Municipio de La Vega** validados por la Contraloría General de la República y la implementación de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI).
- ✓ **Mejora 3: Garantizar una comunicación y socialización de la Misión, Visión, Valores y Objetivos estratégicos y operativos con todos los empleados la organización y otras partes interesadas.** Se presentaron y socializaron los nuevos ejes transversales del Ayuntamiento de La Vega ante



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA

los empleados y Concejo de Regidores de manos del Comité de Calidad Municipal.

- ✓ **Mejora 4: Impulsan la conformación del Consejo de Desarrollo Municipal, con sus funciones definidas con el Concejo de Regidores.** Contamos con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD 2021-2025) para el Ayuntamiento de La Vega, y la conformación del Consejo de Desarrollo Municipal.
- ✓ **Mejora 5: Procurar contar con un sistema para gestionar la prevención de comportamientos no éticos.** Contamos con el **Código de Ética Institucional** aprobado por el Concejo de Regidores del Ayuntamiento de La Vega, en su sesión extraordinaria de fecha 22 de marzo del 2023.
- ✓ **Mejora 6: Reforzar la confianza mutua, la lealtad y respeto entre todos los miembros de la organización.** Reunión de los Directores Departamentales, personal bajo su responsabilidad y Concejo de Regidores para socializar el **Código de Ética Institucional** y los ejes transversales institucionales.
- ✓ **Mejora 12: Muestra su compromiso con la innovación, promoviendo la cultura de mejora continua y fomentando la retroalimentación de los empleados.** El Ayuntamiento realiza reconocimiento a sus empleados en función a su rendimiento aportes y otros valores afines.

Criterio 2. Estrategia y Planificación.

- ✓ **Mejora 1: Desglosa la Misión, Visión en objetivos Estratégicos.** El Ayuntamiento de encuentra participando en el plan piloto dentro del proceso de Reforma y Modernización de los Gobiernos Locales con el acompañamiento del MAP. De igual modo, fue presentado el Plan de Mejoras institucional.

Criterio 3. Personas.

- ✓ **Mejora 1: Analizar periódicamente las necesidades actuales y futuras de los Recursos Humanos.** El Ayuntamiento realiza plenaria con encargados,



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA

directores y subdirectores de áreas para determinar necesidades y otras informaciones sobre la gestión municipal.

- ✓ **Mejora 3: Realizar Manual y Políticas de Recursos Humanos que consideran los Principios de Equidad para los Empleados.** El Ayuntamiento cuenta con el manual de Cargos y Funciones validado por el MAP y en proceso de elaboración del manual de procedimientos del departamento de Recursos Humanos, homologado a la ley No.41-08 de Función Pública, las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI), presentado al Concejo Junto al Manual de ética y Conducta.
- ✓ **Mejora 4:** Selección de Personal de acuerdo con las competencias Necesarias para lograr la Misión, Visión y Valores de la Organización. De manera conjunta, la parte administrativa municipal, así como el cuerpo legislativo y normativo del Ayuntamiento y de conformidad con los lineamientos de la ley municipal y función pública, se ha elegido el personal idóneo para el Ayuntamiento, Elección del Contralor Municipal por concurso público, Tesorero Municipal, Enc. De Libre Acceso, Gerencia Financiera, Planeamiento Urbano y Secretaría General Municipal.
- ✓ **Mejora 5: El Personal tiene igualdad y diversidad de Oportunidades para tener un eficiente desarrollo de su carrera.** El Ayuntamiento de La Vega, de conformidad al MAP y al INAP, ha planificado su plan de capacitación anual formalizado para los empleados municipales.
- ✓ **Mejora 6: Apoyar una cultura de desempeño definiendo objetivos de desempeño con las personas (acuerdos de desempeño), monitoreando y evaluando el desempeño sistemáticamente.** El Ayuntamiento implementa el programa de reconocimiento al personal con entrega de pergaminos cada mes de abril en ocasión de la celebración del día de los ayuntamientos y de las secretarías.
- ✓ **Mejora 11: Propicia la conformación de la asociación de servidores públicos (ASP) de la institución y crea espacios para que el personal se exprese y aporte sus ideas, quejas y sugerencias.** El Ayuntamiento cuenta con la ASP conformada y está en proceso de actualización de autoridades.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA

- ✓ **Mejora 9: Evalúa el Impacto de los Programas de Formación y Desarrollo de las Personas y el Traspaso de Contenido a los Compañeros.** El personal de las áreas de Finanzas Municipales y Oficina de Gestión de Compras y Contrataciones está instruyendo al personal de sus distintas áreas luego de capacitaciones especiales recibidas por sus principales actores; (Diplomado en Finanzas Municipales en el área financiera; manejo del portal de compras y contrataciones públicas en la oficina de gestión de compras).

Criterio 4. Alianzas y Recursos.

- ✓ **Mejora 1: Identifica a socios claves del sector privado, de la sociedad civil y sector público, así como otras autoridades políticas de la comunidad.** El Ayuntamiento tiene formalizado acuerdos interinstitucionales con el sector privado, específicamente con la Cooperativa Vega Real para el rescate de las áreas verdes residenciales y protección al Medio Ambiente; así como también carta de intención y hermanamiento con el Ayuntamiento de la ciudad de Yopal, Colombia.
- ✓ **Mejora 2: Crear acuerdos con instituciones de impacto medioambiental.** Se mantiene vigente el acuerdo de cooperación con la Cooperativa Vega Real y el Ayuntamiento en el cual se vinculan institucionalmente para trabajar en favor y cuidado de medio ambiente con la selección de áreas verdes para reforestarlas, limpieza del Río Camú y jornadas de trabajos mixtos.
- ✓ **Mejora 3: Dispone de una escala salarial vigente en la que se presentan salarios iguales para hombres y mujeres en el mismo cargo con la totalidad de los salarios del Ayuntamiento en base a la escala salarial y está publicada en su página web y mural.** El ayuntamiento cuenta con escalada salarial plasmada en el presupuesto municipal de ingresos y egresos, aprobado por el Concejo de Regidores del Ayuntamiento, manifestada en la nomina mensual por departamento y publicada en el portal web institucional en la sección de transparencia.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA

- ✓ **Mejora 4: Construir rampa de acceso para discapacitados a la institución:** Los Departamentos de Planeamiento Urbano y Dirección Técnica Municipal presentaron el informe de prefactibilidad, presupuesto y diseño de rampas municipales para facilidad de acceso a personas en condiciones especiales.

Criterio 5. Procesos.

- ✓ **Mejora 4: Identifica a los propietarios del proceso (las personas que controlan todos los pasos del proceso) y les asigna responsabilidades y competencias.** El Ayuntamiento de La Vega, en acompañamiento con las Contraloría General de la República está en la implementación de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) y dentro de ellas está elaborando y aplicando los manuales de políticas y procedimientos de cada oficina. De igual forma, cuenta con la resolución Núm.:043-2017, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Ayuntamiento del Municipio de La Vega.

Criterio 8. Resultados de Responsabilidad Social.

- ✓ **Mejora 2: La Reputación de la organización como contribuyente a la sociedad local/global y con relación a la sostenibilidad, por ejemplo: con la compra de productos de comercio justo, productos reutilizables, productos de energía renovable.** El Ayuntamiento de La Vega, como apoyo al comercio local y emprendurismo, realiza compra de figuras decorativas, y otros artículos de tipo souvenir fabricados en materiales reciclables.

Criterio 9. Resultados Clave de Rendimiento

- ✓ **Mejora 5: Impacto de la Tecnología (digitalización) en el desempeño de la organización, eficiencia en la burocracia administrativa, mejora en la prestación de servicios.** El Ayuntamiento cuenta con la aplicación de un nuevo sistema de gestión de procesos servicios en línea de la oficina de Planeamiento Urbano (OPU – CLIC) para la canalización de proyectos, usos de suelo, etc; también se evidencia incremento del uso del correo institucional



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA

del Ayuntamiento mediante el cual fluyen las informaciones del sistema OPU
– CLIC.

Resumen de Ejecución Mejoras Plan Mejora CAF 2023

Mejoras Año 2023					
Programadas	Ejecutadas		En proceso		Sin iniciar
	Cantidad	Avance	Cantidad	Restante	
23	21	91.30%	2	9.70%	-

Con sentimientos de alta estima y consideración queda de usted,

Atentamente,


Licda. Melissa Hernández
Enc. Dpto. Planificación y Desarrollo



Anexo: Evidencias

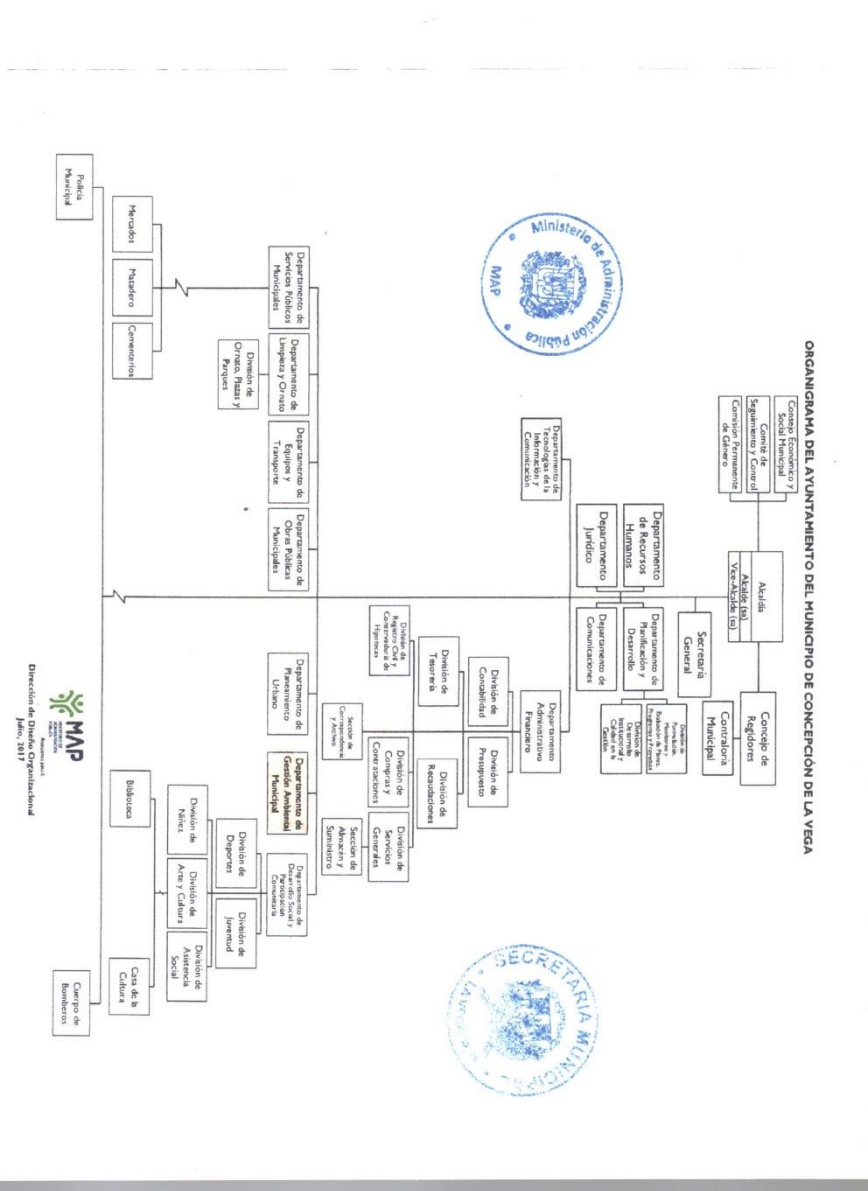


AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA

EVIDENCIAS

Criterio 1. Liderazgo.

- ✓ **Mejora 1:** Aseguran que la estructura aprobada se haya expresado en un organigrama con su descripción en un manual de organización y funciones.





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
LA VEGA



Ayuntamiento del Municipio de La Vega
Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca

MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA

BORRADOR SIN DIAGRAMAR PARA REVISION analista CGR Y APROBACION CONCEJO,
REALIZADO POR: JHERYFFER FEDERO
CONTRALORA MUNICIPAL EN COORDINACION CON Indhira Enc. RRHH



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
LA VEGA



Ayuntamiento del Municipio de La Vega

Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca

**Guía Metodológica para la Administración y
Valoración del Riesgo**

**BORRADOR SIN DIAGRAMAR PARA REVISION Y APROBACION CONCEJO, REALIZADO POR:
JHERYFFER FEDERO**

CONTRALORA MUNICIPAL

Aprobado por Lic. Freddy Mesa, Analista de la Contraloría General de República

Guía Metodológica para la Administración y Valoración del Riesgo, AYUNTAMIENTO DE LA VEGA 2023



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
LA VEGA



Ayuntamiento del Municipio de La Vega

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DE SUPERVISIÓN PERMANENTE DEL CONTROL INTERNO
(CONTRALORÍA MUNICIPAL)
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA**

**CONFORME A LA LEY 176-07 DEL DISTRITO NACIONAL Y LOS
MUNICIPIOS, LA LEY 10-07 QUE INSTITUYE EL SISTEMA NACIONAL
DE CONTROL INTERNO Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA Y SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN
NO.491-07
LAS NORMAS BÁSICAS DEL CONTROL INTERNO (NOBACI)**

LA VEGA, REP. DOM.

**BORRADOR SIN DIAGRAMAR PARA REVISION, REALIZADO POR
JHERYFFER FEDERO**



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA

- ✓ **Mejora 3: Garantizar una comunicación y socialización de la Misión, Visión, Valores y Objetivos estratégicos y operativos con todos los empleados la organización y otras partes interesadas.**



A: Todos los directores/subdirectores y encargados del Ayuntamiento del Municipio de La Vega
Del: Comité Institucional de Calidad
Asunto: Convocatoria reunión ampliada directores/ encargados Con la presencia del Alcalde y el concejo municipal
Fecha: 31 de marzo del 2023

Después de un cordial saludo, por medio de la presente les convocamos de manera formal a reunión ampliada donde se darán informaciones relevantes y de interés para nuestro crecimiento institucional.

Esta convocatoria está pautada para el viernes 31 de marzo a las 3:00 PM en el salón corporativo de ALAVER.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano sus atenciones y asistencia, se despide,

Muy Atentamente,

Comité de Calidad Ayuntamiento de La Vega.



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA INSTITUCIONAL

De acuerdo con lo establecido en la Ley Municipal No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, se establece:

Misión

Somos un gobierno local que mejora la calidad de vida de los munícipes a través de servicios de calidad, de la optimización de los recursos, del desarrollo constante y ordenado del municipio y el compromiso medioambiental, cimentados en el fortalecimiento institucional y la participación ciudadana.

Visión

Ser una institución referente de municipalidad por la calidad y transparencia de sus servicios, el apego a las leyes y el compromiso medioambiental, impulsando las oportunidades de desarrollo y calidad de vida de los ciudadanos.

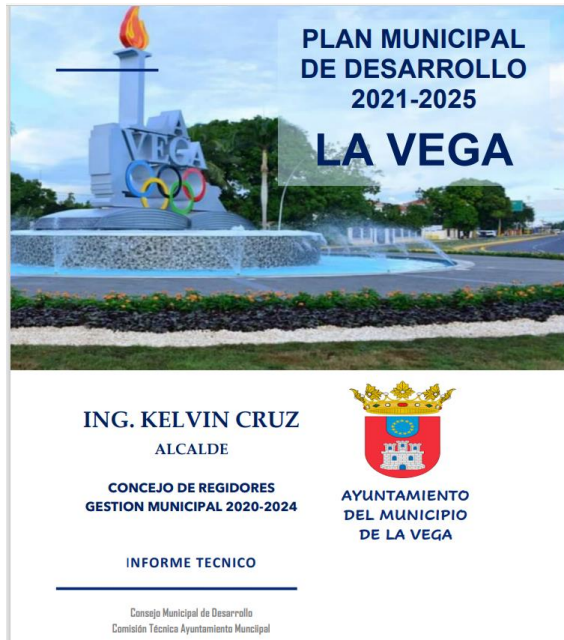
Valores

- Transparencia
- Institucionalidad
- Comunicación
- Innovación
- Eficiencia
- Compromiso Ambiental
- Vocación de servicio



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA

- ✓ **Mejora 4: Impulsan la conformación del Consejo de Desarrollo Municipal, con sus funciones definidas con el Concejo de Regidores.**



AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO
DE LA VEGA



Ayuntamiento del Municipio de La Vega
Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca


Ayuntamiento del Municipio de La Vega
Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca

FOTOS CONFORMACION DEL CONCEJO DEL PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO
25/05/21






AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA

Mejora 5: Procurar contar con un sistema para gestionar la prevención de comportamientos no éticos.



 **CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA INSTITUCIONAL**

índice

- Introducción
- Ejes Transversales:
 - Misión
 - Visión
 - Valores Institucionales
 - Marco Legal
 - Objetivos
 - Alcance del Código de Ética
 - Principios y Valores de la Municipalidad
 - Deberes de los Servidores Públicos
 - Prohibiciones éticas
 - Sanciones
- Obligación de quien suscribe el presente código de ética y conducta
- Relaciones con la comunidad y los organismos de la sociedad civil
- Relaciones políticas y la administración del cabildo
- Responsabilidad y Difusión
- Documentos de Referencia
- Autoridades del Ayuntamiento del Municipio de La Vega 2020-2024
- Funcionarios involucrados en la revisión del Código de ética y conducta institucional
- Comité Institucional de Calidad Ayuntamiento del Municipio de La Vega
- Constancia de Lectura y Compromiso



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA

Mejora 6: Reforzar la confianza mutua, la lealtad y respeto entre todos los miembros de la organización.



A: Todos los directores/subdirectores y encargados del Ayuntamiento del Municipio de La Vega

Del: Comité Institucional de Calidad

Asunto: Convocatoria reunión ampliada directores/ encargados Con la presencia del Alcalde y el concejo municipal

Fecha: 31 de marzo del 2023

Después de un cordial saludo, por medio de la presente les convocamos de manera formal a reunión ampliada donde se darán informaciones relevantes y de interés para nuestro crecimiento institucional.

Esta convocatoria está pautada para el viernes 31 de marzo a las 3:00 PM en el salón corporativo de ALAVER.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano sus atenciones y asistencia, se despide,

Muy Atentamente,

Comité de Calidad Ayuntamiento de La Vega.

Directores/ Sub-Directores y Encargados Ayuntamiento del Municipio de La Vega.

Nombre y Departamento.	FIRMA
1. Dpto. Archivo. Lic. Anthonely Jiménez	
2. Dpto. Juventud Lic. Jeffrey Meléndez (Honorífico)	
3. Dpto. Deportes Sr. Junior García	
4. Dpto. Dirección Técnica. Arq. Paola De Moya Ing. Oscar Franco	
5. Dpto. Niñez Sr. Ezequiel Núñez	
6. OMPP. Lic. Melissa Hernández	
7. Dpto. Tecnología Ing. Junior Vargas	
8. Dpto. Jurídico Lic. Miguel Eduardo	
9. Vice Alcaldesa- Lic. Amparo Custodio	
10. Protocolo Sra. Dagmara Ramos	
11. Planeamiento Urbano. Arq. Félix Matías Arq. Betty Vilma	
12. Prensa Lic. José Luis Bautista (Honorífico) Juan José Báez (Honorífico)	
13. Dpto. Cementerios Rafael Guzmán	

Palacio Municipal: C/ Don Antonio Guzmán esq. Prof. Juan Bosch. La Vega, República Dominicana
Tel: (809) 242-2000 WebSite. lavega.gob.do
@alcaldiavegana_oficial | alcaldiaveganaoficial



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE
LA VEGA

14. Dpto. Arbitrios Lic. Juan de Dios Rodríguez.	<i>[Signature]</i>
15. Compras Sr. Inocencio Concepción (Honorífico)	<i>[Signature]</i>
16. Plan Funeraria Mariano Cruz (Honorífico)	<i>[Signature]</i>
17. Dpto. Recursos Humanos. Lic. Indhira Duverge	<i>[Signature]</i>
18. Nomina. Lic. George Luis Concepción	<i>[Signature]</i>
19. Tesorería. Lic. Hipócrates Gil	<i>[Signature]</i>
20. Dirección Administrativa Lic. Aura Gil	<i>[Signature]</i>
21. Contabilidad. Lic. Lucía Mieses	<i>[Signature]</i>
22. Presupuesto Lic. Richard Bonilla	<i>[Signature]</i>
23. Dirección Financiera. Lic. Carolina Mota	<i>[Signature]</i>
24. Hipoteca. Lic. Silvana Rodríguez	<i>[Signature]</i>
25. Casa de la Cultura. Sr. Malaleel Lamech	<i>[Signature]</i>
26. Biblioteca Sr. Francisco Bautista	<i>[Signature]</i>
27. Policía Municipal Coronel Omar Tapia Carlos Sánchez	<i>[Signature]</i>
28. Mercado Municipal Rafael Guzmán Angelica Reyes	<i>[Signature]</i>
29. Equipo y Transporte Teodoro Rosario	<i>[Signature]</i>

Palacio Municipal: C/ Don Antonio Guzmán esq. Prof. Juan Bosch. La Vega, República Dominicana
Tel: (809) 242-2000 WebSite. lavega.gob.do
@alcaldiavegana_oficial | alcaldiaveganaoficial

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE
LA VEGA

Rafael Brito José Manuel Genao	<i>[Signature]</i>
30. Bomberos Cesar Arturo Abreu	<i>[Signature]</i>
31. Dpto. Ornato. Ignacio Cabrera	<i>[Signature]</i>
32. Presidencia Raúl Díaz	<i>[Signature]</i>
33. Libre Acceso a la Información Pública. José Luis Mena.	<i>[Signature]</i>
34. Cuneteo y Bacheo Joan Cruz	<i>[Signature]</i>
35. Secretario General Joel Martínez	<i>[Signature]</i>
36. Director Operativo Danny Holguín (Honorífico)	<i>[Signature]</i>
37. Contralora Municipal Jheriffer Federo	<i>[Signature]</i>
38. Ingrid Vásquez Encargada de Combustible.	<i>[Signature]</i>
39. Lic. Frank García Harvey Notario	<i>[Signature]</i>
40. Brigadas de Aseo Jiovanny Mota	<i>[Signature]</i>
41. Ramon Fernández (Monchy) Banda de Músicos	<i>[Signature]</i>



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA

Personal Invitado Reunión Ampliada.

Departamento.	Nombre
Hipoteca (3)	- Marlonys Zaneros - Jennifer Frier - Alarín Enriquez
Arbitrios (3)	- Diana Pizarro - Amalia Cuevas - Sonelde Zavala
Planeamiento Urbano (3)	- Alfonso Barrón - Henry Pérez - Esteban Pizarro
Policía Municipal (5)	- Juan Alberto Pons / Jerónimo Vero - Doménico Torres / José Arsenio - Claudio Mejía
Biblioteca (3)	- - -
Participación Comunitaria (3)	- Alario - Yanera
Equipo Financiero (3)	- Pamela Saucedo - Diana Coupre - Diana Roberts
Recursos Humanos (2)	- Rafael Guzmán - Juan Alberto
Casa de la Cultura (3)	- Amela Duval
Banda de músicos (3)	- Edwin Ojeda - Genro Marte - Amela Duval Benito Capellán
Brigadas de Limpieza Barrido de Calles (3)	- Dionicio Hernández - Felipe Tor -
Brigada de Bacheo y Cuneteo (3)	- Cándido Pizarro - Darwin Tor -
Brigada de Ornato (3)	- José Frank Romier - Winderlin Alezi Romier - Carlos Sola
Bomberos (5)	

Palacio Municipal: C/ Don Antonio Guzmán esq. Prof. Juan Bosch. La Vega, República Dominicana
Tel: (809) 242-2000



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA

- ✓ **Mejora 12: Muestra su compromiso con la innovación, promoviendo la cultura de mejora continua y fomentando la retroalimentación de los empleados.**



PENDIENTE FOTOS DE RECONOMIENTO.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA

Criterio 2. Estrategia y Planificación.

M1:

Ayuntamiento del Municipio de La Vega

PLAN DE MEJORA CAF
Periodo Mar. 2023- Dic. 2023

Criterio	Sub-Crit.	# Mejora	Acción de Mejora	Actividades o Tareas	Tiempo Inicio/Fin	Recursos necesarios	Responsable de la ejecución	Indicadores de Logro
CRITERIO 1. LIDERAZGO								
1	1	1.1	M3 Garantizar una comunicación y socialización de la misión, visión, valores, objetivos estratégicos y operativos con todos los empleados de la organización y otras partes interesadas.	1. Se hará una actividad formal de relanzamiento de los Ejes Transversales	Marzo 2023	-Salón de reuniones -Equipo audiovisual, -Brindis -Material impreso	-RR HH, -OMPP, -Dirección Administrativa -Protocolo	-Registro de asistencia, fotos
2		1.1	M5 Procurar contar con un sistema para gestionar la prevención de comportamientos no éticos	1. Conjuntamente con la Contraloría Municipal se está realizando un manual de ética adaptado a las NOBACI.	Marzo 2023	-Material gastable -Salón	-RR HH -OMPP -Comité de Calidad -Contraloría	-Registro de asistencia -Fotos
3		1.1	M6 Reforzar la confianza mutua, la lealtad y respeto, entre todos los miembros de la organización	1. Se plantea para el 2023 una actividad de integración entre todas las áreas.	Marzo 2023	-Material gastable -Equipo Audiovisual -Tahit	-RR HH -Dirección Administrativa -OMPP	-Fotos

1



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA

Criterio 3. Personas.

Mejora 1: Analizar periódicamente las necesidades actuales y futuras de los Recursos Humanos.



ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE
LA VEGA

2023... Seguimos Transformando!

Invitación

A: Los Directores, Sub-Directores y Encargados del Ayuntamiento de La Vega.

De: La Dirección Administrativa

Asunto: Plenaria Anual

Cordialmente le saludamos, y a la vez invitamos de manera formal a la "Plenaria o Encuentro Anual de Directores del Ayuntamiento de La Vega 2023", a celebrarse el **Sábado 21 de Octubre** a partir de las 8:30 a.m. en las instalaciones del **Hotel CASA TRANQUILA, Jarabacoa**.

Dicha actividad responde a la agenda de planificación y evaluación que realiza cada año nuestro alcalde, por lo que la presencia de cada uno es de vital importancia para los fines que persigue dicho encuentro.

Les recordamos, además, que la invitación no es transferible, por lo que no es permitido llevar invitados, aun cuando los mismos laboren en la institución.

El código de vestimenta es el Polo-Shirt Institucional entregado. (Obligatorio)

Les remitimos el programa de la actividad a continuación:

- 8:00 a.m. – 8:30 a.m. Llegada al lugar y Registro de Participantes.
- 8:30 a.m. ---- 9:00 a.m. Degustación Refrigerio-Coffee Break.
- 9:15 a.m. – 12.m. Desarrollo de Actividad de Integración a cargo de la empresa RECREA.
- 12:10 p.m.-----12:25 p.m. Presentación de Informaciones Generales de la Institución.
- 12: 30 p.m.-----1:00 p.m. Palabras del Alcalde Kelvin Cruz
- 1:00 p.m. ----- 2:30 p.m. Almuerzo
- 2:30 p.m. -----5:00 p.m. Amenidades. Disfrute de Actividades.
- 5:00 p.m. Hora de finalización

Para más información, nos reiteramos a su disposición.

Muy atentamente,


Lic. Aura Gil
Directora Administrativa



Palacio Municipal, C/ Don Antonio Guzmán esq. Prof. Juan Bosch. La Vega, República Dominicana
Tel: (809) 242-2000 WebSite. lavega.gob.do
 @alcaldiavegana_oficial | alcaldiaveganaoficial



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA

Mejora 3



Políticas y Procedimientos Departamento de Recursos Humanos

APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 10 DEL 15 DE ABRIL DE 2020

RESUMEN EJECUTIVO N.º 1

Los aspirantes a candidatos para cargos vacantes deben llenar plenamente los siguientes requisitos:

1. Ser mayores de 18 años.
2. Ser dominicano por nacimiento u origen, o por naturalización.
3. No haber sido condenado a pena aflictiva o infamante.
4. Llenar el Formulario de Solicitud de Empleo.
5. Entregar su currículum vitae.
6. Copia de sus documentos académicos.
7. Copia de su cédula de identidad y electoral.
8. Haber aprobado el periodo de prueba (En caso de ser empleado).

LÍMITES PARA EL RECLUTAMIENTO

Los siguientes aspectos serán considerados como limitantes para presentarse como candidato a puestos vacantes:

1. Tener edad que no le permita prestar, por lo menos, 25 años de servicio a la institución.
2. Tener relaciones de consanguinidad hasta el cuarto grado con el personal que labore en el mismo departamento.

Esto sólo es aplicable para laborar en la misma unidad de trabajo, pero podrá ser nombrado en otra dependencia de la institución. 3. Tener compromisos de trabajo adicionales, exceptuando los docentes.

4. Haber sido despedido de empleos anteriores por causas deshonrosas o por irresponsabilidad laboral.

5. REINTEGRACIÓN DE EX-EMPLEADOS

Los **EX-EMPLEADOS** que deseen reintegrarse a la institución deben cumplir los requisitos establecidos por la División de Reclutamiento y Selección de Personal.

- 5.1 Los empleados que regresen a la institución en un tiempo menor de un año, no serán sometidos a evaluación siempre y cuando regresen a su mismo puesto aun cuando esté ubicado en otra Dependencia.
- 5.2 Ningún **EX-EMPLEADO** tendrá oportunidad de reintegrarse si fue despedido de la institución o de su empleo anterior por causas deshonrosas o por falta de calidad en su trabajo.
- 5.3 Los **EX-EMPLEADOS** sólo tendrán oportunidad de reintegrarse si existe una vacante disponible.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA
Política y Filosofía general del Ayuntamiento

Los métodos, técnicas y procedimientos administrativos y filosóficos del mercado laboral. El Personal deberá mantenerse al día en los conocimientos que se producen en este tipo de usuarios.

El Personal deberá contar con el apoyo que le permita realizar sus funciones.

SELECCIÓN DE PERSONAL:

El Personal deberá ser seleccionado por la metodología adecuada para el tipo de personal.

El Personal deberá ser seleccionado de manera que se divulgue, en forma organizada, satisfaciendo los requisitos establecidos por la institución.

El Personal deberá ser seleccionado de manera que se divulgue, en forma organizada, satisfaciendo los requisitos establecidos por la institución.

El Personal deberá ser seleccionado de manera que se divulgue, en forma organizada, satisfaciendo los requisitos establecidos por la institución.

4.1 La División de Reclutamiento y Selección de Personal debe mantenerse informada de los cambios, ajustes o nuevas creaciones de puestos que se produzcan en la institución, con la finalidad de suplir oportunamente las necesidades de personal de sus usuarios.

4.2 En los casos de reclutamiento y selección interna en que la experiencia laboral prevalece, se homologará con el desarrollo educativo, ésta será tomada en cuenta, previo análisis de la Encargada de la División de Reclutamiento y Selección de Personal, quién someterá al candidato a una evaluación en la tarea.

5. DE LAS FUENTES DEL RECLUTAMIENTO

Cuando se requiera cubrir puestos por vacantes, por adición o por creación se recurrirá, en primer lugar, a las fuentes internas de personal. En segundo lugar, cuando no se cuente con candidatos internos o éstos no sean suficientes, se acudirá a las fuentes externas.

5.1 Los avisos de vacantes de reclutamiento interno deberán colocarse en lugares visibles al personal que labora en la institución y contener claramente los requisitos que deben llenar los solicitantes a dichas vacantes.

5.2 Los aspirantes a candidatos internos deberán avisar a sus superiores inmediatos que participarán en el proceso de reclutamiento y selección de determinadas vacantes y solicitarles que firmen el Formulario de Solicitud Interna de Vacante, como muestra de que están enterados.

5.3 Los avisos externos de vacantes deberán promoverse a través de medios de difusión masiva con el propósito de enterar a la mayor cantidad de personas.

5.4 La División de Reclutamiento y Selección de Personal comunicará a los candidatos a puestos en una breve entrevista antes de iniciar el proceso de selección, el salario asignado al proceso.

6. DEL PERSONAL

Todos los empleados de la institución tienen derecho a participar en el reclutamiento y en la selección interna de personal. El personal que decida participar deberá cumplir con todos los requisitos establecidos por dicha División.

6.1 Haber aprobado el periodo de adaptación en el puesto.

6.2 El personal de un puesto, cuyo desempeño no ha satisfecho los requisitos de calidad y excelencia requeridos por la institución, no podrá concursar para otro puesto.

6.3 Los candidatos internos serán sometidos a todas las evaluaciones establecidas para el puesto a que aspiran y no tendrán ninguna puntuación extraordinaria por ser empleados de la organización.

6.4 Con relación a los empleados que concursen y no califiquen, la División de Reclutamiento y Selección de Personal informará al área de Recursos Humanos de las debilidades encontradas en los resultados de la evaluación, con la finalidad de corregirlas.

6.5 Los candidatos que no aprueben el concurso para un puesto deberán esperar seis (6) meses antes de presentarse a otro puesto y un (1) año para concursar para el mismo tipo de puesto.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Nombre del Procedimiento: Promoción de Personal
Versión: 02
Área Responsable: Departamento de Recursos Humanos
Aprobado Por:

II. DESCRIPCIÓN GENERAL

1. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Reconocer los méritos excepcionales del personal ofreciéndole la oportunidad de ascender a un puesto inmediato superior.

2. ALCANCE

Superiores inmediatos del personal, servidores públicos en general.

3. FUNDAMENTOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO

Carta de Solicitud de Promoción y documentos que avalen el comportamiento excepcional del empleado.

III. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS PRINCIPALES

Términos Principales Definiciones

Promoción: Es el procedimiento mediante el cual se asciende, por sus méritos, a un empleado excepcional a la posición inmediata superior.

Empleado Excepcional: Aquellos empleados que demuestran, a través de su historia laboral, profesional, un eficiente desempeño de sus funciones y una constante inclinación hacia la búsqueda del desarrollo y crecimiento de la institución.

IV. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

4.1 DIRECTORES O ENCARGADOS DE ÁREAS, determinan:

- Los empleados que, por su ejecución laboral, ameritan ser promovidos.
- Reúnen los documentos y/o evidencias que demuestren sus méritos.
- Remite solicitud a Recursos Humanos para que pondere las propuestas y para que verifique si existe un puesto inmediato superior vacante.

4.1.2 RECURSOS HUMANOS recibe las solicitudes de promoción documentadas, los formularios y procede a validar documentalmente el comportamiento laboral de los empleados propuestos a promoción.

4.1.3 DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS,

- Verificar en la institución si existen vacantes disponibles.
- Anexa un informe del caso y expresar su decisión y sugerencias.
- Entrevistar a los empleados propuestos, si lo considera pertinente.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA

M4

• Perfil Contralora

Curriculum Vitae

Nombres: Jheryffer Laura
Apellidos: Federo Ruiz
Estado Civil: Casada
Cédula: 047-0203103-3
Fecha de Nacimiento: 30 de diciembre del año 1990
Correo Electrónico: jfederoruz@gmail.com
Dirección: Residencial Don Chimbin 1 C/Principal, casa/ B5
Teléfonos: 809-573-9608/809-501-0063



Formación Académica

Estudios Universitarios

Universidad Católica del Cibao (Ucateci); Maestría en Gerencia Financiera, año 2008.

Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (Unphu); Licenciatura en Contabilidad y Auditoría (Magna Cum Laude), año 2001/ Contadora Pública y Autorizada de la República Dominicana por decreto No.35-15 (Ministerio de Hacienda).

Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM); Diplomado en "Gestión estratégica para empresas familiares"; año 2014.

Universidad Católica del Cibao (Ucateci); Diplomado en "Desarrollo de las habilidades gerenciales", año 2012.

Universidad Católica del Cibao (Ucateci); Reforma fiscal: Perspectiva para la empresa y su competitividad en responsabilidad social de los negocios, por Alejandro Fernández W. (2012).

Cursos y Diplomados

Politécnico Femenino Mercedes Morel; Técnico en Contabilidad y Gestión Administrativa (2008).

Politécnico Femenino Mercedes Morel; Redacción comercial y técnica de oficina (2008).

Infotep/Fundeser; Manejador de Contabilidad Computarizada (2009).

Centro Dominicano De Entrenamiento Práctico en Contabilidad, Finanzas e informática "CEDEPCONF"; Laboratorio de Contabilidad/Contabilidad manual (2010).

Instituto de Idiomas Rojas; Nivel Básico, Intermedio y Avanzado del idioma Inglés (2009-2010).

Cámara de Comercio y Producción de La Vega Real, Inc.; Liderazgo y técnicas de hablar en público (2012).

Cámara de Comercio y Producción de Santiago, Inc.; Planificación Financiera en las Empresas (2012).

Cámara de Comercio y Producción de Santiago, Inc.; Reforma Código Laboral Dominicano (2012).

Instituto de Contadores Públicos y Autorizados de la República Dominicana (ICPARD); Actualización de Impuestos Sobre la Renta e ITBIS (2012).

C&O Servicios Financieros; Llenado y envío formulario 606 y declaración de ITBIS (2013).

Human Habilities; Diplomado de Re-Branding Empresarial y en Alta Gerencia (2014).

Dirección General de Impuestos Internos; Taller Inpositivo de actualizaciones de impuestos (2015).

1

Dirección General de Impuestos Internos; Uso y funcionamiento de las soluciones fiscales (2015).

Centro de Exportación e Importación de la República Dominicana (Cei-RD); Como exportar a Europa (2015).

Asociación de Industriales de la Región Norte (AIREN); Acuerdo por consenso en las empresas familiares (2015).

Asociación de Industriales de la Región Norte (AIREN); Marketing para pymes (2015).

Administradora de Riesgos Laborales (ARL); Prevención de los accidentes laborales (2015).

Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (Infotep); Importancia de la información financiera para la toma de decisiones de la empresa o negocio (2015).

Ministerio de economía, planificación y desarrollo (MEPYD); Sistema Nacional de Inversión Pública, SNIP (2017).

Experiencia Laboral

Ayuntamiento del Municipio de La Vega
Contralora Municipal (2020-Actualmente)

Ayuntamiento del Municipio de La Vega
Encargada Dpto. Contabilidad (2006-2020)

Talleres Pérez Federo SRI
Gerencia Financiera (Actualmente)

R&R Topografía y soluciones
Asesoría (actualmente)

Cámara de Comercio y Producción La Vega Real, Inc.
Telf. 809-573-2236. Telf. 809-573-2256.
Gerente de Contabilidad (2011-2016)

Ferretería Rolando S.A
Auxiliar De Contabilidad; (2008-2011).

Cooperativa Vega Real, Inc.
Pasantía en el área de contabilidad (2008).

Habilidades/ otros

- Manejo de Microsoft Office.
- Inglés como segunda lengua.
- Vicepresidenta Instituto Contadores Públicos y Autorizados de Rep. Dom. Filial La Vega (ICPARD) periodo 2020-2022.
- Capacidad de trabajo en equipo y buenas relaciones humanas.
- Capacidad de trabajo fuera de la ciudad/ licencia de conducir.

Referencias

Lic. Hipócrates Gil, Móvil: 809-299-4653

Ing. Luis R. Pérez, Móvil: 809-844-5205

Lic. Eladio Batista, Móvil: 809-699-6665

2



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA

• Perfil Gerencia Financiera

DATOS PERSONALES

Nombres: Carolina Isabel
Apellidos: Mota Bueno
Estado Civil: Casada
Fecha de Nacimiento: 07 de agosto de 1993
Cédula de Identidad: 402-2299981-1
Lugar de Nacimiento: La Vega, Rep. Dom.
Teléfono: 829-566-0664; 809-242-6930
E-mail: carolinamotabueno@gmail.com
Dirección: Bayacanes, La Vega
Nacionalidad: Dominicano

ESTUDIOS REALIZADOS

- **Estudios Primarios:** Escuela Ramón María Marmolejos
La Vega, Rep. Dom.
- **Estudios Secundarios:** Instituto Agronómico Técnico Salesiano (IATESA)
La Vega, Rep. Dom. "Bachiller Técnico en Informática".
- **Estudios Universitarios:** Universidad Católica Tecnológica del Cibao (UCATECI) Lic. En Contabilidad.

● Otros Estudios:

-Curso taller:

"La Economía Dominicana: Ética y Responsabilidad Social en los Negocios"
"Gestión Efectivo de Riesgo Operativo"
"Aspectos Gerenciales de la Reforma Tributaria en Impuesto Sobre la Renta e ITEBIS"
"Contabilidad Computarizada"

-Congreso:

"Primer Congreso Provincial de Contadores, Profesionales y Estudiantes Veganos".

-Cursos:

"Contabilidad de Costos"
"Llenado y Envío del Formato 606 y el Envío de la Declaración del ITEBIS (IT-1)"
"Entrenamiento para el Personal del Museo Sacro de La Vega."
"Estudiante de Inglés. Programa de Inglés por Inmersión"

EXPERIENCIA LABORAL

- **Catedral Inmaculada Concepción** (Auxiliar de contabilidad)
La Vega, Rep. Dom.
Tel. 809-573-4613

Palacio Obispado de La Diócesis de La Vega (digitación)
La Vega, Rep. Dom.

- **Ayuntamiento del Municipio de La Vega**
Tel. 809-242-2000

- **Noviall Dress** (Gerente General)
C/ Benito Monción, esq. Señoritas Villas.
Cel. 829-523-1994

REFERENCIA PERSONAL

- **Rev. P. Sergio De La Cruz**
Vicerrector Ejecutivo UCATECI
829-560-0445
- **Rev. P. Félix Nova Galixia**
Canciller y Dr. Adm. Obispado de La Vega.
849-357-0590
- **Santiago De La Cruz Calcagno**
Empresario Vegano, Asociación de Pollos veganos.
809-545-1480



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA

• Perfil Sub-Directora Planeamiento Urbano

Betty Vilma Mercedes Arias Arquitecta

- Estado Civil: Soltera
- Cedula de Identidad: 047-0108019-6
- Nacionalidad: dominicana
- Registro Mercantil: 280LV-PF (Cámara de Comercio y Producción de La Vega, Inc.)
- Registro de Proveedor del Estado: 26096
- CODIA: 15343
- Cata-Codia: 565-15343

FORMACION PROFESIONAL

Universitarios:

-MAGISTER, Planificación Urbana y Gestión Municipal Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) (2005).

-Diplomado Bienes Raíces: Gestión y Marketing del Negocio Inmobiliario, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM-TEP), 2007

-Especialidad en Planificación Estratégica Urbana Centro de Formación de AECID de Cartagena de Indias (CIDEU-AECID Barcelona España) (2008-2009).

-ARQUITECTA, Universidad Católica Tecnológica del Cibao (UCATECI) (1996).

TASADORA Colegio Dominicano de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores CODIA, Capitulo de Catacodia.

Investigaciones Realizadas:

-*Compilación de la Áreas Verdes e Institucionales del Área Urbana y SubUrbana del Ayuntamiento del Municipio de La Vega, Junio 2008*

-*Visión Estratégica de Desarrollo Junto a un modelo de Gestión Territorial para el Municipio de La Vega, como Soporte de apoyo de Oficina de Planeamiento Urbano-Consultores y Asesores Profesionales (Estudio) Octubre 2006-Octubre 2007.*

-*Patrones Ambientales en la Definición de Estrategias para el Uso y Ocupación del Suelo Urbano de la Ciudad de La Vega (Tesis de Grado para obtener el título de Magister en Planificación Urbana y Gestión Municipal, PUCMM), Nov. 2005.*

CURRICULUM VITAE



CONTACTO

☎ 829-802-6207

☎ 809-573-0277

📍 C/7 # 03, altos, Ensanche Enriqueillo La Vega, Rep. Dom.

✉ bettyvilmapucammarmol@hotmail.com,
bettyvilmapucammarmol@gmail.com

MANEJO DE SOFTWARE

- Excel
- Word
- PowerPoint
- Outlook
- Autodesk (Autocad)
- Arc Gis (nociones)

REFERENCIAS PERSONALES

• ARQ. F. JOEL MARTÍNEZ G. MPUGM Teléfonos: 809-543-0324 / 809-242-4677

• ING JUAN DE DIOS RODRIGUEZ, Teléfono: 829-962-6311

• LIC. YANIO CONCEPCION Presidente Cooperativa Vega Real Inc Teléfono: 809-573-4258

Diplomados

-Diplomado de Género y Cooperativismo, Universidad Autónoma de Santo Domingo, Cooperativa Vega Real, Instituto de Investigación y estudios de Género y Familia, septiembre 2019

-Diplomado Internacional en Jardinería y Paisajismo, Universidad ISA, marzo 2019

-Diplomado Habilitación Docente Universidad Pedro Henríquez Ureña (UNPHU) 2017

-Diplomado de Gestión de Proyectos de la Construcción. Intec-Codia, Actualmente Octubre-Diciembre 2015.

-Diplomado en Bienes Raíces y Marketing, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), Centro de Tecnología y educación Permanente, Julio-noviembre 2007.

Cursos y Seminarios

-Taller de Cooperativismo Cooperativa Vega Real, marzo 2018

-Taller de Formación de Auditores Internos en Igualdad de Género, Confederación de Cooperativas del Caribe, Centro y Suramérica, CCCCA, marzo 2017

-Curso Taller Inspección Municipal. (IDEMU), junio 2016

-Curso Taller Formulación de Proyectos de Desarrollo Local. (IDEMU), septiembre 2015.

-Seminario "Comunidades sin alcantarillado: Un llamado urgente a la acción" AIDIS PUERTO RICO, febrero 2014

-XI Encuentro Iberoamericano de Mujeres Ingenieras Arquitectas y Agrimensores EIMIAA. (CODIA), marzo 2012.

-1er. Congreso Internacional de Geomática, Catastro y Valuación. Colegio Dominicano de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores CODIA. Junio 2011.

-Servicio al Cliente (INFOTEP), enero 2010.

-Curso Etiqueta y Protocolo (INFOTEP), noviembre 2009

-Curso Guía Ambiental de Infraestructura Urbana. Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña, agosto 2007

-Curso Taller El Planeamiento Urbano, (PARME) noviembre 2006.

-Curso Básico de Catastro y Valuación, CODIA, nov. 2002.

-Seminario Internacional sobre Gobernabilidad y Gerencia Estratégica: Dos Claves para el éxito de la Gestión Municipal, Centro de Capacitación y Gerencia Política (CECAP), dic. 2002.

-Taller Planeación Estratégica en los Servicios Públicos y la Gestión Local, CARICAD, CONARE / PUCMM y MCG, Sept. 2002.

-Curso Básico de Valuación y Bienes Raíces, Instituto de Tasadores Dominicanos Inc. / CODIA, nov. 2001.

-Primer Encuentro Nacional de Gestión Ambiental Municipal, Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales / FEDOMU., dic. 2000.

-Diseño de Sistemas Sanitarios para Urbanizaciones, CODIA, CAASD, junio 2000.

-1er. Seminario Regional Contaminación y Medio Ambiente, PUCMM, abril 2000.

-1er. Seminario Nacional de Vivienda y Urbanismo (CODIA, CONAU, ACOPROVI, INVI), mayo 1999.

EXPERIENCIA LABORAL

--AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA VEGA

C/Prof. Juan Bosch Esq. Don Antonio Guzmán, La Vega R. D. Tel. 809-242-2000, (1994-2023)

➤ Sub-Encargada de la Oficina de Planeamiento Urbano, 1994-2009 y 2021-hasta la fecha

➤ Supervisión y Ejecución de Obras Municipales.

➤ Notificaciones de Obras Ilegales.

➤ Chequeos de proyectos de urbanizaciones.

-ARQUITECTA RESIDENTE,

Construcción Liceo Bacuí Abajo, Bacuí, La Vega, Rep. Dom. (enero-marzo, 2013-2017)

-CONEXIONES PLUS C/Don Antonio Guzmán, La Vega R. D. Tel. 809-573-7676, EXT. 371 (2009-2013)

➤ Gerente de Inspección y Fiscalización o

➤ Actualización del Catastro Municipal

-AYUNTAMIENTO DE VILLA CUTUPU

Carretera La Vega Moca, Villa Cutupú R. D. Tel. 809-691-7110, Ext. 371 (2010-2015)

➤ Asesora en Asuntos Urbanos



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA

M5

Palacio Muni



Nomenclatura: MAP FAC 001
 Tipo: Formulario
 Versión: 4
 Vigencia: 01/1/2023

Plan de Capacitación Anual
 Planificación de Recursos Humanos

Institución: Ayuntamiento del Municipio de La Vega

Fecha: 6/12/2022

Área requerida	Programa de Capacitación	Otro(s) específico(s)	Competencia a desarrollar	Otro(s) específico(s)	Cantidad de participantes sexo femenino	Cantidad de participantes sexo masculino	Cantidad total de participantes	¿Cual(es) pertenece en a carrera administrativa?	Grupo ocupacional al que pertenece	Período previsto de ejecución e trámite	Proveedor del Programa	Costo unitario	Costo total del programa
Todas las áreas	Cursos Telefónica		Pronto por el Servicio al Ciudadano		12	3	15	0	Grupo I/III	Primer trimestre	Instituto Nacional de Adm.	1200 \$	18.427,50
Todas las áreas	Asesoría de Competencia Compromiso Con Los Beneficiarios		(Iniciativa para la Calidad)		20	10	30	0	Grupos I/IV y	Primer trimestre	Instituto Nacional de Adm.	760 \$	22.800,00
Todas las áreas	Indicadores de Administración Pública		Colaboración		20	10	30	0	Grupo I/III/IV	Segundo trimestre	Instituto Nacional de Adm.	0 \$	
Todas las áreas	Comunicación Gubernamental		Comunicación		20	10	30	0	Grupo I/III/IV	Tercer y cuarto trimestre	Instituto Nacional de Adm.	1800 \$	56.700,00
Todas las áreas	Formador de Formadores en Inducción A La Administración Pública		Planificación y Organización		3	1	4	0	Grupo IV	Primer y segundo trimestre	Instituto Nacional de Adm.	0 \$	
Todas las áreas	Mejora de Calidad de Servicio		Reconocer el Servicio al Ciudadano		20	10	30	0	Grupo I/III/IV	Primer y segundo trimestre	Instituto Nacional de Adm.	1130 \$	34.020,00
Todas las áreas	Compromiso Organizacional		Planificación y Organización		5	2	7	0	Grupo I/III/IV	Tercer trimestre	Instituto Nacional de Adm.	6800 \$	47.620,00
Todas las áreas	Organización y Reducción de Gastos		Comunicación		15	5	20	0	Grupo I/III/IV	Primer y segundo trimestre	Instituto Nacional de Adm.	2835 \$	56.700,00
Todas las áreas	Programa de Gestión Organizacional del Cambio		Integración al respeto		20	10	30	0	Grupo I/III/IV	Primer y segundo trimestre	Instituto Nacional de Adm.	5376 \$	161.280,00
Todas las áreas	Integración al Cambio		Compromiso con los Beneficiarios		15	15	30	0	Grupo I/III/IV	Segundo y tercer trimestre	Instituto Nacional de Adm.	1130 \$	34.020,00
Servicios generales	Datos Básicos		Colaboración		20	15	35	0	Grupo I/III/IV	Segundo y tercer trimestre	Instituto Nacional de Adm.	3000 \$	105.640,00
Total												937.295,50	



Firmado de Recursos Humanos



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA

M6





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA

M9



Mejora 11:

La Vega, República Dominicana
07 de Noviembre del 2023

A: *Todo el personal del Ayuntamiento del Municipio de La Vega*

Estimados señores;

Es un placer dirigirme a ustedes en mi capacidad como *Presidenta del Consejo Directivo de la Asociación de Servidores Públicos del Ayuntamiento de La Vega*. En esta ocasión, se le convoca a todos a nuestra próxima Asamblea General, donde se llevará a cabo la elección del nuevo Consejo Directivo, periodo 2023-2025.

Como miembros activos y comprometidos, su participación es esencial para garantizar una elección representativa. Aprovechemos esta oportunidad para contribuir a la mejora de nuestro entorno laboral y defender nuestros derechos e intereses como servidores públicos.

Agradecemos de antemano su colaboración y compromiso con la Asociación de Servidores Públicos del Ayuntamiento de La Vega. Juntos, podemos seguir construyendo una representación efectiva de los servidores públicos de nuestra institución.

Fecha: Jueves, 09 de noviembre de 2023

Hora: 9:30 a.m.

Lugar: Salón de la Casa de la Cultura, La Vega

Cordialmente, se despide;

Carolina Herrera
Presidenta del Consejo Directivo
Asociación de Servidores Públicos del Ayuntamiento de La Vega
Periodo 2021-2023



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA

Criterio 4. Alianzas y Recursos.

Mejora 1 y Mejora 2.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA VEGA



VEGA REAL

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE COOPERATIVA VEGA REAL, INC. Y AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA VEGA

GENERALES

Cooperativa Vega Real, Inc. cuyo RNC está marcado con el No.4-03-01247-8, con domicilio social y ubicación actual de su sede central en la Calle Mella esquina Manuel Ubaldo Gómez, municipio y provincia La Vega, constituida en fecha cuatro (4) de abril del año 1982.

Dicha institución tiene como máximo representante al Lic. **Yanío Ciromin Concepción Silva**, portador de la cédula No.047-0019684-5, en su calidad de Presidente – Ejecutivo del Consejo de Administración.

Ayuntamiento Municipal de La Vega, cuyo RNC está marcado con el No.403000291, con domicilio social y ubicación en la Ave. Pte. Antonio Guzmán Fernández esquina Calle Prof. Juan Bosch, en el municipio y provincia de La Vega, representado por el **Alcalde Municipal, Ing. Kelvin Antonio Cruz Cáceres**.

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO PRIMERO: Que entre otros objetivos sociales Cooperativa Vega Real, Inc. tiene por finalidad proteger y conservar los ecosistemas naturales, mediante la implementación de planes de educación ambiental, fomento de siembra de árboles de especies endémicas y nativas, profunda vinculación con el desarrollo de jornadas de concienciación colectiva sobre la valoración en cuanto a temáticas puntuales relativas a los recursos hídricos, zonas críticas, manejo de cuencas hidrográficas, sistemas agroforestales y la sostenibilidad de áreas frágiles.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que, ante la realidad del calentamiento global y el cambio climático, valoramos como urgente el emprendimiento de medidas conjuntas que impliquen acciones tendientes a mitigar el avance de estos fenómenos negativos, dados los múltiples efectos con que los mismos han ido impactando sobre las fuentes de agua, la biodiversidad, la salud humana y de poblaciones de la fauna;

CONSIDERANDO TERCERO: Que Cooperativa Vega Real, Inc. promueve la incorporación y participación de las comunidades y la población en general a los planes de remediación del pasivo ambiental y la regeneración de ecosistemas, tales como espacios degradados como consecuencia de las indisciplinas sociales, infracciones a la Ley No. 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, por parte de sectores económicos elitistas, carencia de voluntad de los organismos que deben hacer cumplir y respetar las normativas en materia ambiental;





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA

M3: Escala Salarial Estandarizada por Género.

<https://ayuntamientolavega.gob.do/transparencia/documentos/nomina-2023/>

Form 543 Aprobado por Contralor y Auditor General		TESORERIA MUNICIPAL: Ayuntamiento Municipal de Concepcion de La Vega					Hoja N°: 1 de 4	
		LISTADO DE PAGO DEL PERSONAL DE 01.00.0000 -111 Concejo de Regidores					N° Comprobante: 2023-	
		PARTIDA: 01.00.00.0000-1.1.1.01					Año Presupuesto: 2023	
		MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2023						
							VALORES EN RD\$	
N°	Nombre	Cargo	Cedula	Total Bruto	Otros Ing.	Descuentos	Total Neto Tipo Pago	Firma
Departamento: CONCEJO DE REGIDORES								
2660	AMADO GOMEZ CACERES	REGIDOR / PRESIDENTE		105,000.00	26,250.00	21,395.44	109,854.56 NE-N°2438	
0002	ARCEDO BAUTISTA MOTA	REGIDOR		105,000.00	0.00	14,832.94	90,167.06 NE-N°2438	
2806	ARISTIDES ANTONIO VELEZ ABREU	MENSAJERO		8,000.00	0.00	0.00	8,000.00 NE-N°2438	
2913	AURELIA BATISTA AYALA	SECRETARIA		10,000.00	0.00	0.00	10,000.00 NE-N°2438	
5177	CARLOS MIGUEL VERAS DELGADO	REGIDOR MUNICIPAL		105,000.00	0.00	14,832.94	90,167.06 NE-N°2438	
2285	CESAR FELIX CRISOSTOMOS ROSARIO	ENCARGADO DE SONIDO		5,000.00	0.00	0.00	5,000.00 NE-N°2438	
0219	ELADIO DE JESUS CAPELLAN BATISTA	REGIDOR MUNICIPAL		105,000.00	0.00	14,832.94	90,167.06 NE-N°2438	
3144	ESTEBAN DE JESUS GARCIA MOREL	REGIDOR / VICEPRESIDENTE		105,000.00	10,500.00	17,457.94	98,042.06 NE-N°2438	
2652	FAUSTO ANTONIO MOTA GARCIA	REGIDOR MUNICIPAL		105,000.00	0.00	22,757.04	82,242.96 NE-N°2438	
5183	FAUSTO GERONIMO RUIZ NAZARIO	REGIDOR MUNICIPAL		105,000.00	0.00	14,832.94	90,167.06 NE-N°2438	
5347	JOHANN ALTAGRACIA DE MOYA POU	REGIDORA		105,000.00	0.00	14,832.94	90,167.06 Ck-N°141737	
2661	JOSE LUIS ABREU VELOZ	REGIDOR		105,000.00	0.00	14,832.94	90,167.06 NE-N°2438	
4596	JOSE LUIS CONTRERAS RUIZ	REGIDOR MUNICIPAL		105,000.00	0.00	24,363.59	80,636.41 NE-N°2438	
5181	JOSE MIGUEL LOPEZ PILARTE	REGIDOR MUNICIPAL		105,000.00	0.00	14,832.94	90,167.06 Ck-N°141738	
0002	JOSE ORLANDO DE LA CRUZ GIL	REGIDOR MUNICIPAL		105,000.00	0.00	14,832.94	90,167.06 NE-N°2438	
5178	JULIAN JAVIER REYES MOTA	REGIDOR MUNICIPAL		105,000.00	0.00	14,832.94	90,167.06 Ck-N°141739	
3010	LOURDES CLARISA ANGELES MARMOLE	REGIDORA		105,000.00	0.00	17,493.06	87,506.94 NE-N°2438	
2657	LUZ DEL ALBA LUCIANO MARMOLEJOS (HONORIFICA)	REGIDORA		0.00	0.00	0.00	0.00 Ck	
5182	MARITZA REYES PICHARDO DE MOTA	REGIDORA		105,000.00	0.00	14,832.94	90,167.06 NE-N°2438	
5180	PEDRO HINGINIO ACOSTA SANCHEZ	REGIDOR MUNICIPAL		105,000.00	0.00	14,832.94	90,167.06 NE-N°2438	
0104	RAUL ANTONIO DIAZ MICHEL	SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL		30,000.00	0.00	0.00	30,000.00 NE-N°2438	

Fecha Impresión: 08/11/2023 sufm



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA

Form 543
Aprobado por
Contralor y
Auditor General

TESORERIA MUNICIPAL: Ayuntamiento Municipal de Concepcion de La Vega
LISTADO DE PAGO DEL PERSONAL DE 01.00.0005-111 Departamento de Planeamiento Urbano - Hijos
PARTIDA: 17.02.00.0000-.1.1.1.01
MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

Hoja N°: 1 de 2
N° Comprobante: 2023-
Año Presupuesto: 2023

								VALORES EN RD\$
N°	Nombre	Cargo	Cedula	Total Bruto	Otros Ing.	Descuentos	Total Neto Tipo Pago	Firma
Departamento: PLANEAMIENTO URBANO								
0000	AMALIA CRISTINA BENCOSME MATEO	D ARQ. AUXILIAR		25,000.00	0.00	0.00	25,000.00 NE-N°2453	
5496	BETTY VILMA MERCEDES ARIAS CASTIL	SUB - DIRECTORA		30,000.00	0.00	5,210.20	24,789.80 NE-N°2453	
4903	EUGENIO MIGUEL ROLLINS RODRIGUEZ	ARQ. AUXILIAR		25,000.00	0.00	3,064.80	21,935.20 NE-N°2453	
5221	FELIX FRANCISCO MATIAS FERNANDEZ	DIRECTOR		40,000.00	0.00	3,826.28	36,173.72 Ck-N°141838	
5497	HENRY ESTEVEZ SANTOS	ARQ. AUXILIAR		25,000.00	0.00	1,477.50	23,522.50 NE-N°2453	
5748	JOANNA ROSARIO PEREZ	SECRETARIA		20,000.00	0.00	0.00	20,000.00 NE-N°2453	
4762	JOSE LUIS JIMENEZ MARTE	PINTOR		8,500.00	0.00	0.00	8,500.00 Ck-N°141839	
2715	JUAN CARLOS MERCADO SOSA	ARQ. AUXILIAR		25,000.00	0.00	1,477.50	23,522.50 NE-N°2453	
5354	LUIS IGNACIO SANTANA PEREZ	ARQ. AUXILIAR		25,000.00	0.00	0.00	25,000.00 NE-N°2453	
4887	MIGUEL EDUARDO SANTANA MOTA	ARQUITECTO AUXILIAR		25,000.00	0.00	1,477.50	23,522.50 NE-N°2453	
5483	PAOLA NAIROBI REYES CORPORAN	ARQUITECTA AUXILIAR		25,000.00	0.00	0.00	25,000.00 NE-N°2453	
5498	ROSALY YAIRA RINCON JIMENEZ	ARQ. AUXILIAR		25,000.00	0.00	0.00	25,000.00 NE-N°2453	
2718	SILFREDO ALFONSO BARROSO SANTOS	ARQ. AUXILIAR		25,000.00	0.00	0.00	25,000.00 NE-N°2453	
4926	STEPHANNY YOSELIN GOMEZ DE LOS S	ARQUITECTA AUXILIAR		25,000.00	0.00	3,064.80	21,935.20 Ck-N°141840	
TOTAL DEPARTAMENTO				348,500.00	0.00	19,598.58	328,901.42	
Total Empleados: 14								



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
LA VEGA

M4: RAMPA



Ayuntamiento del Municipio de La Vega
Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca!

La Vega, 23 de marzo del 2023

De : **Arq. Yakira Paola de Moya**
Directora Dirección Técnica

Al: : **Ing. Kelvin Cruz**
Alcalde de La Vega


Asunto : **Remisión Propuesta y Presupuesto Rampa de Acceso**
Palacio **Municipal.**

Distinguido

Cortésmente, me dirijo a usted para remitirle, para su conocimiento y fines administrativos de lugar, el estudio de prefactibilidad presupuestaria de un modelo de rampa de acceso para personas con dificultad motora, a los fines de construirla en el palacio municipal de este Ayuntamiento de La Vega.

Sin otro particular por el momento queda de usted,

Atentamente,


Arq. Yakira Paola de Moya
Directora Técnica



Palacio Municipal, C/ Don Antonio Guzmán esq. Prof. Juan Bosch. La Vega, República Dominicana
Tels.: (809) 242-2000 Fax.: (809) 573-8544



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
LA VEGA



Ayuntamiento del Municipio de La Vega
Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca!

OBRA:						
Construcción rampa de acceso Palacio Municipal 1.20 x 2.50 con Pasamano en Acero Inoxidable						
No.	PARTIDA	CANT.	UD	Precio Unit.	Valor	Sub-Total
1	Trabajos Preliminares					
1.1	Demolición	1.00	P.A.	2,500.00	2,500.00	
1.2	Bote por demolición	1.00	P.A.	1,200.00	1,200.00	
1.3	Letrero	1.00	P.A.	3,000.00	3,000.00	
1.4	Encofrado	1.00	P.A.	4,500.00	4,500.00	
						11,200.00
2	HORMICON EN:					
2.1	hormigón Colocado	1.33	M ³	7,500.00	10,000.00	
						10,000.00
3	Acero					
3.1	Acero en Rampa	1	-	6,500.00	6,500.00	
						6,500.00
4	TERMINACION EN:					
4.1	Rampa	1	P.A.	5,000.00	5,000.00	
4.2	Señalización	1	P.A.	2,000.00	2,000.00	
						7,000.00
5	PASMANOS					
5.1	Pasamanos en acero inoxidable	1	P.A.	20,000.00	20,000.00	20,000.00
TOTAL GENERAL						54,700.00



Arq. Yakia Paola de Moya
Directora Técnica



Ing. Oscar R. Franco M.
Enc. De Presupuesto


Palacio Municipal, C/ Don Antonio Guzmán esq. Prof. Juan Bosch. La Vega, República Dominicana
Tels.: (809) 242-2000 Fax: (809) 573-8544



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA

Criterio 5. Procesos.

M4:

 **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA**

RESOLUCION

Núm.:043-2017: Que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Ayuntamiento del Municipio de La Vega.

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución Núm. 035-2017, de fecha 05 de julio de 2017, fue aprobada la estructura organizativa del Ayuntamiento del Municipio de La Vega.

CONSIDERANDO: Que la estructura organizativa debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministerio de Administración Pública a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipio de La Vega es una entidad autónoma creada para garantizar y promover el bienestar social, económico y prestación de servicios eficientes y eficaces a todos los municipios.


CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipio de La Vega, debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para las cuales ha sido creado.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, y que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública (MAP) establece que, corresponde a este Ministerio propiciar el fortalecimiento institucional, garantizar el más alto nivel de efectividad, calidad y eficiencia de la función del Estado y asignar el respeto de los derechos de los servidores públicos; así como también, evaluar y proponer las reformas de las estructuras orgánica y funcional, revisar y aprobar los manuales de procedimiento y de organización y organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la Administración Pública.

Página 1 de 5

GESTIÓN MUNICIPAL 2016 - 2020

La Vega... ¡Cultura, Olímpica y Carnavalesca!

 **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA**

VISTOS:

- **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**, votada y proclamada por la Asamblea Nacional, en fecha 13 de junio de 2015, que consagra las bases fundamentales de organización y funcionamiento de la Administración Pública nacional y local.


LEYES:

- **Ley Núm. 247-12** Orgánica de Administración Pública, de fecha 9 de agosto de 2012.
- **Ley Núm. 1-12**, de la Estrategia Nacional de Desarrollo de 2030, de fecha 25 de enero de 2012.
- **Ley Núm. 41-08**, de fecha 16 de enero de 2008, de Función Pública y que crea la Secretaría de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, y los Decretos Núm. 523-09, 524-09, 525-09 y 527-09, todos de fecha 21 de julio de 2009, que aprueban Reglamentos de Aplicación de dicha Ley Núm. 41-08.
- **Ley Núm. 176-07**, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios.
- **Ley Núm. 05-07**, de fecha 05 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
- **Ley Núm. 498-06**, de fecha 28 de diciembre de 2006, que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, y el Decreto Núm. 493-07 que aprueba el Reglamento de Aplicación Núm. 1 para la Ley Núm. 498-06 de Planificación e Inversión Pública, de fecha 30 de agosto de 2007.
- **Ley Núm. 496-06**, de fecha 28 de diciembre de 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo, hoy Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, y el Decreto Núm. 231-07, de fecha 19 de abril de 2007, que establece el Reglamento Orgánico Funcional de la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo.
- **Ley Núm. 449-06**, de fecha 06 de diciembre de 2006, que modifica la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Página 2 de 5

GESTIÓN MUNICIPAL 2016 - 2020

La Vega... ¡Cultura, Olímpica y Carnavalesca!

 **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA**

- **Ley Núm. 423-06**, de fecha 17 de noviembre de 2006, Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de fecha 17 de noviembre de 2006; y el Decreto No. 492-07 que establece el Reglamento de aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público;
- **Ley Núm. 340-06**, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, modificada por la Ley Núm. 449-06; y su Reglamento de aplicación Núm. 490-07 de fecha 30 de agosto de 2007.
- **Ley Núm. 567-05**, de fecha 13 de diciembre de 2005, de Tesorería Nacional.
- **Ley Núm. 200-04**, de fecha 28 de julio de 2004, Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, que crea la Oficina de Acceso a la Información, y su reglamento de aplicación establecido mediante el Decreto No. 130-05 del 25 de febrero de 2005.


DECRETOS:

- **Decreto Núm. 56-10**, del 16 de febrero de 2010, que establece el cambio de denominación de las Secretarías de Estado a Ministerios.
- **Decreto Núm. 668-05**, del 12 de diciembre de 2005, declara de interés nacional la profesionalización de la Función Pública, y el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en las áreas responsables de las funciones jurídico-legales, administrativo-financieras, recursos humanos, información, estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de proyectos de cooperación internacional y tecnologías de la información y comunicación.
- **Decreto Núm. 516-05**, de fecha 20 de septiembre de 2005, que crea el Premio Nacional a la Calidad y el Reconocimiento a las Prácticas Promisorias en el Sector Público.
- **Decreto Núm. 468-05**, del 25 de agosto de 2005, que modifica la estructura de Clases y Cargos Civiles Comunes comprendidas en el Manual de Cargos Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo, aprobado mediante Decreto Núm. 586-96.
- **Resolución Núm. 2-87**, de fecha 23 de abril de 1987, del Comité Ejecutivo de la Liga Municipal Dominicana, mediante la cual se crea el Instituto de Estudios de la Administración Municipal (IEAM).

Página 3 de 5

GESTIÓN MUNICIPAL 2016 - 2020

La Vega... ¡Cultura, Olímpica y Carnavalesca!

 **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA**

RESOLUCIONES:

- **Resolución Núm. 035-2017**, de fecha 05 de julio de 2017, que aprueba la Estructura Organizativa del Ayuntamiento del Municipio de La Vega.
- **Resolución Núm. 068-2015**, de fecha 01 de septiembre de 2015, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Recursos Humanos.
- **Resolución Núm. 30-2014**, de fecha 01 de julio de 2014, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Jurídicas en el Sector Público.
- **Resolución Núm. 51-2013**, del 03 de diciembre de 2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).
- **Resolución Núm. 14-2013**, del 11 de abril de 2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyD).
- **Resolución Núm. 194-2012**, del 01 de agosto de 2012, que aprueba la Estructura Organizativa y de Cargos de las Oficinas de Acceso a la Información Pública.

OTROS VISTOS:

- Carta Iberoamericana de la Calidad en la Gestión Pública, aprobada por la X Conferencia de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, de fecha 26 y 27 de junio de 2008;
- Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, aprobada por la XI Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, de fecha 25 y 26 de junio de 2009;

EL CONCEJO DE REGIDORES, EN USO DE NUESTRAS FACULTADES LEGALES, DICTA LA SIGUIENTE:

Página 4 de 5

GESTIÓN MUNICIPAL 2016 - 2020

La Vega... ¡Cultura, Olímpica y Carnavalesca!

esq. I
000 /



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA



Ave. México esq. Leopoldo Navarró,
Edificio de Oficinas Gubernamentales
Juan Pablo Duarte, No.12
Santo Domingo, República Dominicana
T: 809-462-3700 • F: 809-462-4043
1-809-200-3397 (sin cargo)

www.map.gob.do

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1: Se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Ayuntamiento del Municipio de La Vega, con el objetivo de dotar a dicha institución de un instrumento de gestión que contribuya al fortalecimiento y desarrollo institucional.

ARTÍCULO 2: Conforme a la presente Resolución, se consigna anexo el Manual de Organización y Funciones, en el cual se detallan las funciones de todas las áreas que conforman la estructura organizativa del Ayuntamiento del Municipio de La Vega, aprobada por la Resolución 035-2017, de fecha 05 de julio de 2017, de este organismo.

ARTÍCULO 3: Las creaciones, modificaciones o supresiones y actualizaciones de las funciones de las áreas organizativas del Municipio de La Vega, deberán ser notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de aprobación.

ARTÍCULO 4: Se instruye a las áreas de Planificación y Desarrollo, y de Recursos Humanos para que promuevan la implementación, evaluación y posteriormente, la actualización del Manual de Organización y Funciones.

DADA: En la Ciudad Culta y Olímpica de La Concepción La Vega, en el salón de Conferencias "Don Mario Concepción" a los doce (12) días del mes de septiembre del año 2017, "Año 173 de la Independencia Nacional, 154 de la República Dominicana".


Ing. Kelvin Ant. Cruz
Alcalde Municipal


Arq. Iván T. Villalón Villalón
Presidente del Consejo Municipal


Ing. Luis Manuel Rodríguez
Secretario del Consejo Municipal


Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública

Referendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

GESTIÓN MUNICIPAL 2016 - 2020

La Vega... ¡Culta, Olímpica y Carnavalesca!

Página 5 de 5

009135

"Año del Desarrollo Agroforestal"

"Avanzamos para ti"

14 de septiembre de 2017

Ing. Kevin Antonio Cruz
Alcalde del Municipio de La Vega
Su Despacho.-

Distinguido Alcalde:

Adjunto a la presente, le remitimos la Resolución Núm. 043-2017, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Ayuntamiento del Municipio de La Vega, que ha sido referendada por este Ministerio de Administración Pública (MAP).

Valoramos los esfuerzos que los técnicos de ambas instituciones han venido realizando para el logro de los objetivos institucionales y por consiguiente, del Estado que representamos.

Con sentimiento de alta consideración y estima, le saluda,

Atentamente,


Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública



RVC/vip-mu
DDO



Criterio 8. Resultados de Responsabilidad Social.

M2: Compra de artículos con materiales reciclables.





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA

Criterio 9. Resultados Clave de Rendimiento

M5: <https://alv.seurd.com/>

